

Otra información relevante

Madrid, 14 de mayo de 2026

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha acordado, dentro del punto segundo del Orden del Día, el reparto de un dividendo de 0,551 euros brutos con cargo a los resultados del ejercicio 2025, a cada una de las acciones en circulación de la Sociedad con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago.

El reparto del mencionado dividendo tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), en los siguientes términos (*):

- **3 de julio de 2026.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **6 de julio de 2026.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **7 de julio de 2026.** Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **8 de julio de 2026.** Fecha de pago del dividendo.

(*). Información para titulares de American Depositary Receipts (ADRs): el *last trading date* para los titulares de ADRs será el 6 de julio de 2026, el *ex-date* el 7 de julio de 2026 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 15 de julio de 2026.